Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
AVDA BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN -CDNAT-2016-063
SALTA, 09 de marzo de 2016.
EXPEDIENTE Nº 10.817/2014.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para provisión de dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría – destinados uno para la cátedra Química General y el otro para Química Inorgánica de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 56/61, la Comisión Asesora produjo su dictamen unánime y explícito sobre la base de la valoración y análisis de los antecedentes, de la entrevista personal y clase oral y pública de los cuatro postulantes evaluados, proponiendo el siguiente orden de mérito: 1) Juan Carlos Godoy Ramos, 2) Fernanda Macarena Rojas, 3) Emmanuel Jonathan Rafael Ramos y 4) Marcelo Juan Gabriel Liendro. En virtud del llamado realizado, dicha Comisión Asesora aconseja se designe al Sr. Godoy Ramos para asignatura Química General y Srta. Rojas para asignatura Química Inorgánica.

Que fueron notificados en tiempo y forma todos los postulantes merituados y no han formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 62, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por la citada Comisión, que no existen vicios de procedimiento, ni de forma, que no obran impugnaciones, y que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el acta y dictamen de fs. 56/61 de la Comisión Asesora; 2) Designar al Sr. Juan Carlos Godoy Ramos en el cargo interino de Auxiliar Docente de segunda categoría para la cátedra Química General; y 3) Designar a la Srta. Fernanda Macarena Rojas – en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Química Inorgánica" – ambas asignaturas de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 02 de fecha 23 de febrero de 2016, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de las presentes designaciones será atendido con las economías del cargo de Profesor Asociado con dedicación simple vacante de la Escuela de Recursos Naturales y de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS Nº 190/15.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar el acta elaborada por la Comisión Asesora a fs. 56/61 y designar a los siguientes alumnos – en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para las asignaturas que se indica en cada caso, de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 2016 o hasta nueva Resolución, con las retribuciones de Ley, con cargo a lo dispuesto en Res. 301/91-CS y modificatorias, por las razones expresadas precedentemente:

1) JUAN CARLOS GODOY RAMOS – DNI Nº 94.707.376 - para Química General.
2) FERNANDA MACARENA ROJAS – DNI Nº 38.469.885 – para Química Inorgánica

./

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
AVDA BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

/.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto emergente de las presentes designaciones será atendido con las economías provenientes del cargo vacante de Profesor Asociado con dedicación simple de la Escuela de Recursos Naturales, de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS Nº 190/15.

ARTICULO 3º.- Fijar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que los interesados inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. Nº..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 4º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. Nº 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5º.- Disponer que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra en cuestión.

ARTICULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sres. Godoy Ramos y Rojas, Profesor responsable, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de los Sres. Godoy Ramos y Rojas.

Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Prof. Socorro del Valle Chagra
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales